

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 201 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2018-00321-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EDGAR ENRIQUE RAMOS LEDEZMA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE LLORÓ

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia inicial

Mediante audiencia inicial del 21 de abril de 2021, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento de la misma, presentada por el apoderado del Municipio demandado, la cual no tuvo ningún reparo de la parte demandante.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia inicial para el día **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--